



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-ACSS
Santiago de Surco, **15 JUL. 2015**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 10-2015-WMV-MSS, del 09.07.2015, presentada por el Regidor señor William David Marín Vicente, solicitando Licencia de su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el día 25 de julio al 08 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor William David Marín Vicente, solicita Licencia por motivos estrictamente personales, desde el día 25 de julio al 08 de agosto de 2015;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

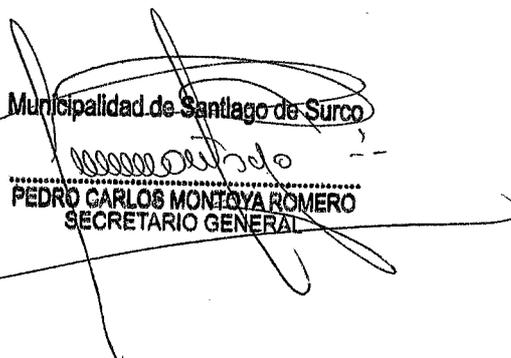
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **WILLIAM DAVID MARÍN VICENTE**, por motivos personales, desde el día 25 de julio al 08 de agosto de 2015.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE